

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 318-2016-CFIQ.-

Bellavista, 25 de noviembre de 2016.

Visto el Oficio Nº 126-2016-OCCA-FIQ (ingreso Nº 3215-2016-FIQ) recibido el 25 de noviembre de 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR remite la modificación de la POLÍTICA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FIQ en base a las recomendaciones del Consejo Consultivo de la Carrera Profesional de Ingeniería Química para el Proceso de Autoevaluación con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 181-2016-CFIQ de fecha 28 de junio de 2016 se aprueba la POLÍTICA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN y el MAPA DE PROCESOS FIQ elaborado por la Comisión de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 313-2016-CFIQ de fecha 11 de noviembre de 2016 se aprueba la conformación del CONSEJO CONSULTIVO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante oficio del visto el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR remite la modificación de la POLÍTICA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FIQ en base a las recomendaciones del Consejo Consultivo de la Carrera Profesional de Ingeniería Química para el Proceso de Autoevaluación con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la POLÍTICA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FIQ, aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 181-2016-CFIQ de fecha 28 de junio de 2016, en base a las recomendaciones del Consejo Consultivo de la Carrera Profesional de Ingeniería Química para el Proceso de Autoevaluación con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, quedando como sigue:

POLÍTICA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Somos la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao que forma ingenieros con orientación a la investigación científica y tecnológica, capaces de diseñar, optimizar procesos y recursos, dirigir y controlar sistemas productivos, desarrollar nuevos productos y materiales, con responsabilidad social, ambiental y comprometidos con el crecimiento de nuestro país. Para lo cual nos comprometemos a:

- Fomentar la seguridad y salud de los colaboradores, estudiantes y partes interesadas pertinentes, brindando un ambiente seguro de trabajo, identificando y controlando todos los riesgos asociados a nuestras actividades, productos y servicios, reduciéndolos a niveles aceptables con el fin de prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales.
- Proteger al Medio Ambiente y Prevenir la contaminación ambiental, mediante el uso sostenible de los recursos naturales.
- Satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes y partes interesadas pertinentes, cumpliendo con los estándares de nuestro Sistema Integrado de Gestión.
- Cumplir con los requisitos legales, reglamentados dentro del ámbito educativo de nuestras actividades académicas.
- Promover la participación y consulta de nuestros colaboradores y de sus representantes en la ejecución de la política de seguridad y salud en el trabajo y en los comités de SST.
- Proveer los recursos necesarios para verificar la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad con la finalidad de la mejora continua de nuestros servicios de formación profesional.
- Desarrollar en el proceso de enseñanza aprendizaje actividades de I+D+i y de responsabilidad social relacionadas con la naturaleza del programa de estudios.

MISION

Formar profesionales en ingeniería química competitivos, con mentalidad empresarial y de investigación, comprometidos en la solución de los problemas y desarrollo del país; contando con recursos humanos calificados, con infraestructura adecuada y actuando con responsabilidad social.

VISION

Ser reconocidos como la mejor facultad de ingeniería química del país en el 2018.

VALORES

Compromiso, respeto, comunicación, innovación, solidaridad, emprendimiento, calidad y moral.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al OCAA, CCFIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica